



15 de junio de 2022

(22-4598)

Página: 1/1

Original: inglés

**CHINA - MEDIDAS RELATIVAS A LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS  
DE COLZA (CANOLA) PROCEDENTES DEL CANADÁ**

COMUNICACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL

La siguiente comunicación, de fecha 13 de junio de 2022, dirigida a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el artículo 12.9 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

---

El artículo 12.8 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD) prevé que el plazo en que un grupo especial llevará a cabo su examen, desde la fecha en que se haya convenido en su composición y su mandato hasta la fecha en que se dé traslado del informe definitivo a las partes en la diferencia, no excederá, por regla general, de seis meses.

En virtud del artículo 12.9 del ESD, cuando un grupo especial considere que no puede emitir su informe dentro de un plazo de seis meses, informará de ello al Órgano de Solución de Diferencias (OSD) por escrito indicando las razones, y facilitará al mismo tiempo una estimación del plazo en que emitirá su informe.

El Grupo Especial encargado de examinar el asunto *China - Medidas relativas a la importación de semillas de colza (canola) procedentes del Canadá* (DS589) fue establecido por el OSD el 26 de julio de 2021 y quedó integrado el 10 de noviembre de 2021.

Debido al número y la complejidad de las cuestiones sometidas al Grupo Especial, las demoras ocasionadas por las restricciones a los viajes relacionadas con la pandemia mundial de COVID-19 y las modificaciones realizadas en el calendario del Grupo Especial a petición de las partes, el Grupo Especial no prevé dar traslado de su informe definitivo a las partes antes de finales de 2022.

El informe no estará a disposición del público hasta después de haberse distribuido a los Miembros en los tres idiomas de trabajo de la OMC. La fecha de distribución depende de la finalización de la traducción, por lo que en este momento el Grupo Especial no está en condiciones de facilitar una fecha estimada de distribución.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta al OSD.

---